



Al contestar cite el No. 2020-01-389598

Tipo: Salida Fecha: 03/08/2020 05:16:56 PM
Trámite: 17810 - GASTOS DE LIQUIDACION
Sociedad: 901179495 - CAP TECHNOLOGIES S. Exp. 91807
Remitente: 406 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIONES II
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 406-007631

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Cap Technologies S. A. S., en Liquidación Judicial

Liquidadora

Biviana del Pilar Torres Castañeda

Asunto

Desembarga recursos / Gastos de administración

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

91807

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-351170 de 22 de julio de 2020, la liquidadora solicitó los recursos para el pago de los siguientes gastos de administración:

CAP TECHONOLOGIES S. A. S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL		
Gastos de administración a pagar		
BENEFICIARIO	Detalle	VALOR
María Camila Gelacio Sánchez	Fallo tutela: Seguridad social - licencia maternidad [IV a VII-2020]	\$ 25.103.000
Ángela Mireya Clavijo Castañeda	Fallo tutela: Seguridad social de IV a VII de 2020	\$ 1.875.000
TOTAL.....		\$ 26.978.000

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 1116 de 2006, las obligaciones causadas con posterioridad a la fecha de inicio del proceso de insolvencia son gastos de administración y tienen preferencia en su pago sobre aquellas que son objeto del proceso de liquidación judicial.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación II,

RESUELVE:

Primero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial el **PAGO** a través del portal Web transaccional del Banco Agrario, de los títulos que se relacionan a continuación, a favor de la doctora Biviana del Pilar Torres Castañeda, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 52'864.379 de Bogotá:

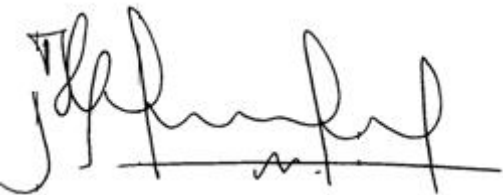
TÍTULO No.	VALOR
400100007675693	\$ 10.110.631,75
400100007685240	\$ 1.738.507,44
400100007688067	\$ 1.674.057,49
400100007688810	\$ 817.628,21
400100007703246	\$ 791.211,87
400100007716432	\$ 513.270,64
400100007750879	\$ 1.167.189,96
400100007754064	\$ 5.344.414,06
TOTAL TÍTULOS.....	\$ 22.156.911,42

Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, una vez sea efectuada la transacción de pago, proceda a comunicar la misma a la doctora Biviana del Pilar Torres Castañeda, al correo electrónico biviana.torres@gmail.com.

Segundo. Ordenar a la liquidadora que, dentro de los cinco días siguientes a la entrega de los recursos, aporte los comprobantes de los pagos realizados con el desembargo autorizado.

Tercero. Advertir que una vez haya disponibilidad de recursos, se ordenará el pago del saldo que se genera entre lo solicitado por la liquidadora y lo existente en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia representado en títulos de depósito judicial de la concursada [\$4´821.088,58].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Procesos de Liquidación II
TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

Memorial: 2020-01-351170
Cód. Fun.: H7664